

**CONCLUSIONES
DEL
CONGRESO UNIFICADOR
DE
F. A. T. U. N.**

TUCUMAN 23 AL 26 DE NOVIEMBRE - 1973
REPUBLICA ARGENTINA

CONCLUSIONES
DEL
CONGRESO UNIFICADOR
DE
F. A. T. U. N.

Justicia social se exige contra la escoria de un sistema que basándose en la explotación del hombre por el hombre ha conseguido a través de la explotación del hombre por el hombre la explotación del hombre por el hombre.

El espíritu mismo de los trabajadores y de quienes se unieron al interior de la organización de miles de campesinos de las provincias del norte y del noroeste argentino hacia el camino de la liberación que los condujo a la Capital Federal y al Gran Buenos Aires, la gran ciudad que los condujo a la Capital Federal y al Gran Buenos Aires.

**DECLARACION DEL CONGRESO UNIFICADOR
DE F. A. T. U. N. REALIZADO EN HORCO
MOLLE (TUCUMAN) LOS DIAS 23 A 26
DE NOVIEMBRE DE 1973**

Los trabajadores no docentes de las Universidades Nacionales reunidos en congreso general extraordinario, en la Histórica ciudad de San Miguel de Tucumán, para concretar las bases sustanciales y formales de la unidad en una sola federación, que expresen las aspiraciones políticas y gremiales de los trabajadores como clase, y de la patria, como reaseguro indispensable del Proceso de Reconstrucción y de Liberación Nacional,

DECLARAN :

Los trabajadores históricamente han sido la expresión más genuina y auténtica de los procesos nacionales de liberación, cuyos cometidos han sido poner coto a la injusticia social y romper las indignas cadenas del vasallaje político y económico, sus luchas no han sido pacíficas, porque naturalmente contaron con la oposición sistemática y permanente de las clases dominantes y del imperialismo, cuyos privilegiados se nutren del sistema neoliberal capitalista. Durante 18 años esas minorías apelaron a todos los expedientes políticos, desde el gompismo institucionalizado al fraude más descarado para perpetuar en forma sempiterna sus prerrogativas de clase, pero el pueblo, munido de una conciencia revolucionaria y responsable de un mandato histórico que se remonta a los albores de nuestra nacionalidad fue derrotando todas las variantes tácticas ejecutadas por los epígonos de la reacción y de la entrega.

El 11 de marzo y el 25 de Mayo el pueblo cancela políticamente 18 años de monetarismo, desarrollismo y corporativismo oligárquico y se expide en forma franca y sin cortapisa por la liberación nacional y por la

justicia social, se expide contra la esencia de un sistema que basándose en la explotación del hombre por el hombre, ha condenado a nuestro pueblo a vivir en un estado vergonzante de humillación e indignidad.

El cierre masivo de ingenios y de pequeñas industrias del interior provinciano, la emigración de miles de campesinos de las provincias del norte y del noroeste argentino hacia el cinturón de villas de emergencia que rodean a la Capital Federal y al Gran Buenos Aires, la tasa elevada de mortalidad infantil y el índice alarmante de analfabetismo, la existencia de más de un millón quinientos mil desocupados y de dos millones de argentinos sin viviendas, la enajenación de las riquezas del subsuelo nacional y de su comercialización a monopolios norteamericanos, el control del comercio interno y externo por un grupo de acaparadores venales, la subordinación de la economía nacional a los planes del fondo monetario internacional y del banco mundial, la institucionalización del agio de la especulación, de los secuestros, de los vejámenes y de un andamiaje jurídico implementado para legitimar la represión a las clases populares, y el desconocimiento de las instituciones políticas y laborales el detrimento del pueblo y fundamentalmente de la clase obrera, constituyen el saldo de una etapa triste en el devenir histórico de nuestra patria.

La liberación nacional objetivo prioritario en esta hora histórica implica para nosotros romper los lazos que nos puedan unir con los organismos supra nacionales, transferir al estado el sistema financiero y el control del mercado cambiario, condicionar con un claro sentido patriótico las inversiones procedentes de países extranjeros, eliminar la importación de bienes suntuarios y de artículos competitivos con los elaborados en el país en defensa de las fuentes de trabajo y de la mano de obra argentina, nacionalizar la explotación y comercialización de las riquezas del subsuelo nacional y de los servicios público, orientar la cultura hacia el pueblo y hacia el país y nacionalizar en forma progresiva los medios de comunicación social.

El sistema Capitalista y el Colonialismo han cumplido su ciclo y frente a su caducidad insoslayable, cuestionado por todos los pueblos del mundo y particularmente de latinoamérica —nuestra patria grande— abogamos por la liberación de toda dominación extranjerizante sea esta: económica, financiera, tecnológica o cultural y con la construcción de una comunidad socialmente justa, económicamente libre y políticamente soberana.

Estas realizaciones tendrán la oposición de las minorías parásitas egemonizadoras de las estructuras económicas de nuestro país y naturalmente serán cuestionadas y resistidas por el imperialismo, pero a no dudar contará con el apoyo masivo de la clase trabajadora basamento indubitable del gobierno popular.

Como trabajadores aspiramos se concrete una profunda revolución agraria para que desaparezca de una vez y para siempre la oligarquía tradicional y para que el cáncer de la desocupación sea solamente un recuerdo amargo de tiempos pretéritos. Aspiramos se cristalice la participación de los trabajadores en la planificación de la economía, una participación directa en la dirección y administración de las empresas estatales y mixtas, en los organismos públicos centralizados y autárquicos, y una mayor participación en la distribución de la renta nacional. Estamos seguros que, el gobierno popular liderado por el compañero presidente Teniente General Juan Domingo Perón, sabrá responder al mandato del pueblo trabajador única garantía del proceso de reconstrucción y de liberación cuya meta estratégica es construir una sociedad sin explotadores y explotados y libre de todo tutelaje colonial.

Para los trabajadores no docente la universidad no es una isla segregada del país y su estructura académica, su orientación cultural y su función específica no ha estado divorciada de los intereses que egemonizan el poder económico. Pese a los principios de autonomía y libertad de cátedra, celosamente defendidos por los maestros del liberalismo y por los epígonos del país factoría, la universidad fue históricamente en nuestra patria el vivero del colonato mental, una estructura clasista y discriminante abierta solamente a los sectores sociales ligados en forma directa o indirecta al sistema. A excepción de la etapa 1945-55 esa universidad sirvió como toda la superestructura cultural a los intereses minúsculos de la oligarquía y del imperialismo, hoy que se ha revertido la composición social del poder político, que el pueblo a ingresado a la casa rosada con el 60% del censo electoral también debe revertirse su contenido social los fundamentos de la enseñanza y la finalidad de esa universidad.

Lo expresado sintetiza nuestro pensamiento, nuestro compromiso y nuestra vocación liberadora. Nuestro ideal rebasa el ámbito nacional y se proyecta hacia el continente latinoamericano y hacia nuestros hermanos del tercer mundo. Somos el reaseguro de un proceso revolucionario que

se inicia hace más de 150 años con la revolución de mayo, que continúa con las gestas heroicas del Chacho y Varela que se proyecta en nuestros días con el 17 de octubre de 1945 y que adquiere caracteres singulares con el Rosaríazo el Cordobazo y el Tucumanazo.

La justicia social y la liberación nacional son premisas irreversibles del pueblo argentino y fundamentalmente de nosotros los trabajadores. Por ellas bregamos sin desmayo para que las secuelas del colonialismo y del sistema capitalista sean extirpadas y para que impere de una vez y para siempre la felicidad del pueblo y la grandeza de la patria.

DESPACHO DE LA COMISION Nº 1

LA UNIVERSIDAD QUE HEREDO EL 25 DE MAYO EL GOBIERNO POPULAR

El concepto liberal de Universidad, que primó en Argentina hasta ahora, respondió netamente a los intereses elitistas de un grupo minoritario. Escudándose en un proyecto de corte eficientista, se quedó en un cientificismo academicista que hizo de nuestras casas de estudios un instrumento de la dependencia y de la colonización cultural.

La educación que en ellas se impartía estuvo signada por un régimen represivo que vivió el país entero y por un autoritarismo que respondía ampliamente a un esquema jerarquizante de la sociedad. Dicha educación trajo como resultado profesionales con una clara conciencia individualista, que estaban "incapacitados por su formación" para dar respuestas a las necesidades del pueblo, pese a que su posibilidad de aprendizaje es fruto de la clase trabajadora en su conjunto.

La investigación también estuvo entregada a los intereses imperialistas: La Universidad generó una élite de "científicos" cuyo alto costo está en oposición a los servicios prestados al país. Muchas veces estos señores investigadores, usando toda la infraestructura de las Universidades Nacionales, realizaban estudios que luego eran utilizados en beneficio de sus empresas o de los monopolios de los cuales dependían. Prueba de ello es que, a pesar de los miles de laboratorios, y los miles de millones de pesos gastados en elementos de investigación y en sus contratos o sueldos, no han permitido que el país tuviera la independencia tecnológica necesaria para poder producir, tan siquiera, una aspirina. Por el contrario utilizaron todo ello para engordar sus pergaminos curriculares, lo que les permitió mistificar su personalidad de prestigiosos científicos y obtener un poder de decisión en el seno de las Universi-

dades Nacionales, que usaron para distribuirse el presupuesto universitario con becas y viajes al exterior. Las más de las veces, estos viajes solo sirvieron para que dichos señores aumentaran sus vínculos con los organismos internacionales, o pudieran hacer turismo gratuito. Como si todo esto fuera poco, está la prueba irrefutable de la dependencia tecnológica en los contratos que distintas universidades del país firmaron con agentes del imperialismo: OEA, Fuerza Aérea USA, Fundación FORD, BID, NASA, etc.

En otro orden de cosas también el tan vapuleado concepto de autonomía fue un invento del que se sirvió la oligarquía para parapetarse dentro de las Universidades Nacionales, a las que convirtieron en islas democráticas, "o sea totalmente divorciadas del pueblo", como reaseguro para la formación de una clase dominante que consolidara su proyecto de colonización cultural: arma que utiliza el imperialismo para dominar a los países del tercer mundo. Así mismo, sirvió para desintegrar la Universidad en facultades que fueron verdaderos feudos, donde las distintas trenzas liberales se disputaban el poder político que les permitiera manejarla a su antojo.

Herederos de dicha concepción de autonomía universitaria es el concepto de libertad de cátedra que, tras la apariencia de una falsa democratización, sirvió realmente para el beneficio personal de esos "intocables" a los que no se les podía pedir rendición de cuentas en el ejercicio de su función. Dichos señores alardearon del apoliticismo de una cátedra que parecía estar al solo servicio de una ciencia pura, cuando en realidad fue el instrumento de divulgación de la ideología dominante.

Como no podía ser de otra manera, la resultante política de todo esto fue una estructura que permitió el manejo feudal de los presupuestos universitarios, de los que las facultades se disputaban la mayor tajada. Como trabajadores de la Universidad, hemos vivido esta realidad a partir de la propia estructura administrativa que también respondió a esos intereses. El carácter burocrático de la gestión administrativa es la consecuencia de la falta de creación que hemos venido señalando, una enseñanza repetitiva, formalista y burocratizada. *En el orden académico*, la estructura presentaba carreras que la mayoría de las veces no tenían nada que ver con las necesidades concretas del país y por el contrario, alentaban el individualismo del estudiante que ingresaba, no para rendir un servicio a su pueblo una vez graduado sino para obtener un título que le permitiera insertarse cómodamente en la escala social. También

es parte de esa estructura el sistema de calificación, jerarquizante y selectiva, que, respondiendo a una falsa escala de valores intelectuales incrementa el individualismo que aísla al profesional, a la vez que condiciona su incorporación a todos los organismos sociales vigentes. Son la estructura de los planes de estudio, la duración de las carreras y la mistificación del concepto de cultura —unido a una situación socio-económica que aun no ha podido superarse del todo— las que impiden al acceso normal de los compañeros trabajadores a la Universidad.

El liberalismo necesitaba darle a esta Universidad colonial una fachada "democrática" y para ello implementó el gobierno tripartito a fin de mantener al movimiento estudiantil y poder legalizar su propio proyecto a través de una participación de los estudiantes que estaba totalmente condicionada, ya que siempre los sectores liberales mantuvieron los resortes reales del poder político en las Universidades Nacionales. Esto llevó al movimiento estudiantil a ser utilizado en la complicidad de compartir la responsabilidad de un aparato cuyo objetivo es el que venimos señalando. Lo que demuestra claramente que esa supuesta democratización del gobierno de la Universidad era una fachada, fue el cuidado que tuvieron de no incorporar a los trabajadores y a las organizaciones populares que son las que realmente tienen un proyecto político opuesto a los intereses oligárquicos.

LA UNIVERSIDAD QUE QUEREMOS

La nueva Universidad debe ser una Universidad que esté al servicio de la Liberación Nacional, contribuyendo al logro de la independencia económica de la Nación, promoviendo la Justicia Social y rompiendo con las ataduras colonizantes y de dependencia, es decir, que sus mejores esfuerzos deben estar dirigidos a conocer la realidad del país, buscar, explicar y proponer sus soluciones.

La nueva Universidad debe tener como orientación fundamental al país, a la realidad nacional, aún a despecho de las múltiples doctrinas que establecen que las estructuras de las Universidades deben partir de la concepción de "comunidad" que se reduce en última instancia, a sostener el ampuloso e impreciso cultivo de "la ciencia y el saber", desentendiéndose de las necesidades nacionales y sociales que tiene el pueblo que es, en definitiva, quien la sustenta.

Siendo la Liberación Nacional el objetivo que perseguimos, la enseñanza que se imparta, la ciencia que se desarrolle, la investigación que se promueva, no pueden ser otras que las que demanden los planes nacionales, por cuanto esta Universidad es parte inseparable del país que queremos y en él debe insertarse y a él debe servir.

Esta propuesta de Universidad Popular explicita lineamientos generales de la misma, ya que la histórica división de trabajo intelectual y trabajo manual ha condicionado a los trabajadores y sectores populares, quienes son la única garantía de irreversibilidad del proceso de reconstrucción universitaria, por eso es necesario contar con lapso suficiente para profundizarlo, ya que solo a su término se habrá aquilatado una experiencia válida acerca de nuevas formas de gobierno, participación, funcionamiento, etc., dentro de marcos originales nunca tenidos en cuenta hasta ahora por la Universidad Antinacional, que abonen los fundamentos de la futura Ley Universitaria.

LEY DE EMERGENCIA

En tanto se desarrolle el proceso de Reconstrucción deberá tenerse en cuenta que el Gral. Perón ha caracterizado la presente etapa como de "emergencia" y es en función de esa caracterización que afirmamos que la Ley Universitaria debe ser también de emergencia.

La Comisión de Ley Universitaria aconseja al Congreso adoptar las siguientes resoluciones:

- 1º Derogación de la Ley 17.245.
- 2º Solicitar la sanción de una ley que dé marco jurídico a las intervenciones universitarias, institucionalizándolas por un período no menor de tres años.
- 3º Que dicha Ley declare la nulidad de los concursos docentes que se hubieran sustanciado hasta la fecha, con el objeto de posibilitar la renovación de los profesores e investigadores.
- 4º Que la nueva ley tienda a cubrir los cargos docentes por mecanismos que garanticen la idoneidad a nivel académico y la identificación de los postulantes con los intereses nacionales y populares, que debe valorarse en forma sustancial y decisiva.
- 5º Ejercer un control de las intervenciones, asegurando una participación que exprese masivamente a los sectores de la Universidad

y aquellos que contribuyen a mantener la Universidad, a los que deben convocarse para requerirles su opinión ante los cambios estructurales profundos como forma de asegurar ese control.

- 6º Las intervenciones universitarias deberán dar participación en la elaboración y control del presupuesto de las Universidades Nacionales a los trabajadores no docentes conjuntamente con todos los sectores que participen en este período de la conducción de las mismas.
- 7º La Ley de Emergencia establecerá que el ingreso estudiantil a la Universidad sea irrestricto. Deberá contemplarse también un régimen de educación superior para adultos con el propósito de que las personas mayores de 25 años que no han cursado la enseñanza secundaria y que manifiesten actitudes naturales puedan inscribirse como alumnos regulares o en asignaturas individuales.
- 8º Deberá obligar al graduado (recién egresado) a prestar servicio por el término de dos años como mínimo en organismos nacionales o en donde el Estado los destine en función social.

PROPUESTA DE LA COMISION

Para asegurar el proceso de Reconstrucción Nacional en el seno de las Universidades Nacionales, esta Comisión aconseja que la FATUN resuelva:

- 1º Dirigirse a todos los organismos de gobierno para señalar la posición de los trabajadores no docentes respecto al actual proceso y el futuro de la Universidad que queremos.
- 2º Solicitar a la Confederación General del Trabajo y a todas las organizaciones hermanas el apoyo de solidaridad, con la participación de esa Central Obrera en nuestra tarea de Reconstrucción, de la cual los trabajadores somos la columna vertebral.
- 3º Realizar asambleas generales y parciales en todas las Asociaciones a fin de oponer nuestra inquebrantable voluntad a cualquier intento de interrupción del proceso en el que nos encontramos comprometidos.

4º Autorizar al Consejo Directivo y recomendar a cada una de las Asociaciones que convoquen a los demás sectores de la Universidad y/o sectores representativos y comprometidos del pueblo para instrumentar actos, declaraciones, discusiones y demás actividades en apoyo de la Reconstrucción Nacional y Justicia Social.

5º A los fines de una metodología uniforme, se fija como criterio coherente de esta Federación, que todo acto de participación sea sometido a deliberación de la Asamblea General del respectivo Gremio.

Miembros integrantes Comisión Nº 1:

U. N. Buenos Aires: DELANEY, Juan Carlos

U. N. La Plata: RAMIREZ, Ernesto

U. N. Nordeste: ROSALES, Carlos César

U. N. Luján: SCHOENFELD, Ofelia Beatriz

U. N. Bahía Blanca: GOENAGA, Alicia

U. N. del Litoral: DE LOS REYES, Angel

U. N. Mendoza: OYOLA, Manuel A.

U. N. La Pampa: SALGADO, Marta

U. N. Rosario: ESNAOLA, Juan

U. N. Río IV: GALVAN, Manuel de Jesús

U. N. San Luis: SOULE, Juan C.

U. N. Catamarca: ROMERO ACOSTA, E.

U. N. Tucumán: ROBERT, Horacio

U. N. Córdoba: PRINGLES, C. G.

DESPACHO DE LA COMISION Nº 2

En Horco Molle, Provincia de Tucumán a los veinticuatro días del mes de Noviembre de 1973 la Comisión Nº 2 del Congreso Unificador de FATUN, reunida con la totalidad de sus miembros, pone a consideración del Congreso el informe producido luego del tratamiento de los temas tratados en el siguiente orden:

1º *Vigencia plena de la Ley 14.250*: Respecto a la aplicación de la Ley 14.250/53 de Convenios Colectivos en el ámbito de las Universidades Nacionales, esta comisión estima necesario exigir al Ministerio de Trabajo de la Nación, reconozca a través de un acto administrativo expreso el derecho que le cabe a los trabajadores no-docentes para discutir en el seno de paritarias las condiciones de trabajo y reajuste de salarios. La presentación se funda en la necesidad de subrogar el discriminante régimen de escalafón y en el derecho consagrado del Art. 14 bis de la Carta Magna, en el Art. 39, inc. d) de la Ley 14.455/58 de Asociaciones Profesionales y que se hace expresamente extensivo a los trabajadores de las Universidades Nacionales a través de los Estatutos aprobados por el organismo de aplicación de la Ley de Asociaciones Profesionales. Además de las normas de referencias nuestra aspiración se ve robustecida por los antecedentes existentes en lo que hace a reconocimiento del citado derecho a trabajadores de organismos públicos.

Como los efectos de la Ley 14.250/53 están condicionados a requisito formal de la personería gremial, esta Comisión considera indispensable se tramite de inmediato ante el Ministerio de Tra-

bajo la obtención de la misma para la Federación, en la inteligencia que, ella es la única facultada para constituirse en paritaria en nombre y representación de los trabajadores de las Universidades Nacionales de todo el país. En el supuesto que, el referido organismo público reconociera el derecho de los trabajadores no-docentes para acogerse a los efectos de la Ley 14.250/53, a priori del otorgamiento de la personería para el ente federativo, la presentación del proyecto de convenio y su eventual discusión quedará a cargo de las Asociaciones con personería gremial, salvo que medie una razón de naturaleza legal que haga inaplicable el procedimiento. En ningún caso las presentaciones y discusiones de proyecto de convenio se harán a nivel regional.

La Federación o en su defecto las Asociaciones con personería, elevarán para su discusión un proyecto de convenio colectivo elaborado con la participación democrática de las bases de todas las asociaciones adheridas las que en el término que fije el órgano directivo de FATUN elevarán a él las pautas para el proyecto de convenio, a fin de que en su seno se proceda a la compatibilización y a la elaboración de un proyecto único, el que oportunamente será girado a las Asociaciones para su conocimiento y difusión.

2º *Modificación del Decreto 2427/73* (Escalafón del personal no-docente): Con respecto a este punto la Comisión resolvió fijar las siguientes pautas para ser llevadas a consideración de las bases de las respectivas Asociaciones:

- a) Uniformidad horaria de 35 horas semanales en todas las clases y categorías;
- b) Eliminación del régimen de mayor dedicación;
- c) Elevación de la categoría máxima de los items maestranza, servicio y técnicos;
- d) Estudio de las remuneraciones correspondientes a bonificaciones: título, salario familiar, antigüedad (se sugiere llevar a 100 % la bonificación para los que tienen 25 años de servicio), insalubridad;
- e) Reducir las diferencias de sueldo entre las distintas categorías o niveles;

f) Elaboración de pautas normativas para lograr el régimen laboral uniforme para todo el personal no-docente (régimen de ingreso, promociones, licencias, etc.).

3º *Normalizar las relaciones laborales eliminando el régimen de contratos en tareas permanentes:*

En este punto se propone que el Congreso faculte a las autoridades de FATUN para arbitrar todos los medios conducentes a la supresión definitiva del régimen de contratos.

4º *Derogación del régimen jubilatorio vigente (Ley 18.037):*

Esta Comisión propone las siguientes pautas:

- a) Reducción de los límites de edad llevándolos a 55 años para los varones y 50 para las mujeres;
- b) Sistema de jubilación automático;
- c) Tope de años de servicio fijando 30 para varones y 25 para mujeres;
- d) Pago mensual de la jubilación;
- e) Ajuste del haber jubilatorio igual al 100 % del último sueldo, con reajuste permanente conforme con los aumentos que reciba el personal en actividad;
- f) Incompatibilidad total con el desarrollo de nuevas tareas en relación de dependencia;
- g) Establecimiento de regímenes de jubilaciones extraordinarias por invalidez parcial, total, retiro voluntario y las consecuencias de aplicación de la Ley de insalubridad;
- h) Mantenimiento del Salario familiar en los jubilados;
- i) Participación de jubilados y trabajadores en actividad en los directorios de Cajas de Jubilaciones ejerciendo cargos de decisión.

Para modificación de esta Ley encomendamos a FATUN todas las gestiones pertinentes a este fin.

5º *Ley de Prescindibilidad (20.549):* con respecto a este punto se pone a consideración del Congreso el siguiente despacho: Aceptar la Ley pero exigiendo la plena participación de los gremios en las decisiones sobre su aplicación tanto en bajas como en ingresos, y el respeto a la fecha de aplicación fijada, 31-III-74.

DESPACHO DE LA COMISION Nº 3

Estatuto de la Federación.

Esta Comisión elaboró el Estatuto en base a los existentes de las dos Federaciones. Como puntos sobresalientes se deben destacar:

a) *Constitución de los cuerpos orgánicos de la Federación*

La Federación será conducida por una Mesa Ejecutiva integrada por siete miembros, que deberán pertenecer cada uno de ellos a Asociaciones diferentes.

Este cuerpo tiene como atribuciones fundamentalmente cumplir lo resuelto por los Congresos Nacionales y por el Consejo Directivo.

El mencionado Consejo Directivo, está integrado por un representante de cada una de las Asociaciones adheridas y es el encargado de ir dando las pautas de trabajo a la Mesa Ejecutiva y toda resolución del mismo debe ser abalada por mandatos de las Asambleas de las Asociaciones adheridas.

El mandato de dichos Cuerpos son de dos años.

b) *Poder de contralor de la Federación sobre las Asociaciones*

Las Asociaciones adheridas tienen la obligación de convocar a Asambleas a pedido del Consejo Directivo de la Federación para dar tratamiento a problemas relacionados con la misma.

El Congreso Nacional es su máximo organismo de gobierno.

SUGERENCIAS A LOS COMPAÑEROS CONGRESALES

Cuotas Extraordinarias y Ordinarias de aportes de las Asociaciones Federadas a la Federación.

- 1) A partir del 1º de abril de 1974 todas las asociaciones adheridas deben comenzar a depositar las cuotas mensuales según el siguiente criterio: A cada afiliado le corresponde aportar \$ 1,00 por mes.
- 2) A partir del 1º de Marzo de 1974 todas las Asociaciones adheridas comenzarán a aportar una cuota extraordinaria de \$ 50,00 por afiliado, quedando a resolver por parte de las respectivas asambleas generales la forma que cada una de las asociaciones efectivizarán el total del pago, no pudiendo exceder de las diez cuotas mensuales consecutivas. En este caso el monto del aporte debe ser descontado directamente al afiliado.
- 3) Hasta tanto se efectivice los aportes mencionados, cada asociación aportará a la Federación las cuotas que estén dentro de sus posibilidades económicas, debiendo ser estas perfectamente contabilizadas para su posterior devolución.

En la ciudad de San Miguel de Tucumán a los veinticinco días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y tres, se reúne la comisión redactora del Estatuto de la Organización designada por el Congreso Unificador de la FATUN, e integrado por los compañeros: MARTINEZ (Buenos Aires), ALVAREZ, (La Plata), COLLAZO (Nordeste), PAVON (Luján), GIUSTI (Bahía Blanca), CASTILLO (Comahue), DALLAGO (Litoral), OROZCO (Mendoza), DEMARIA (La Pampa), HERNANDEZ, (Rosario), FARINA (Río Cuarto), RODRIGUEZ (San Luis), GIL (San Juan), ACOSTA, Pedro (Catamarca), CARABAJAL (Tucumán), TORRES (Córdoba).

Como primera medida se propone como mecánica de trabajo primero compatibilizar los dos Estatutos que obran en poder de la Comisión y luego redactándolo en Despacho por unanimidad que se adjunta, salvo el artículo referente a la elección del Consejo Directivo y Mesa Ejecutiva,

en el cual el representante de la Universidad Nacional del Nordeste no está de acuerdo y produce despacho en minoría que también se adjunta a la presente acta.

Se hace constar que el segundo punto de análisis de esta Comisión relacionado con la afiliación obligatoria y automática a las respectivas Asociaciones se incluyó en el proyecto adjunto como afiliación automática.

A su vez se sugiere al Congreso el mecanismo y la cantidad mensual de los aportes de cada una de las Asociaciones a la Federación y la sugerencia de una cuota extraordinaria. Estas consideraciones se adjuntan por separado.

No siendo para más se da por finalizada la tarea de esta Comisión siendo las veintiuna horas del día 25 de noviembre de 1973.

DESPACHO DE LA COMISION Nº 4

Temario

1. — Apoyo al Gobierno Popular en el proceso de Reconstrucción y Liberación Nacional y Social y a las Intervenciones en tanto respondan al mismo proceso.
2. — Análisis del Proyecto de Ley de Asociaciones Profesionales.
3. — Incorporación de la F.A.T.U.N. a la C.G.T. y de las Asociaciones a las Regionales.
4. — Derogación de la ley de Privatización de radioemisoras y T.V. Universitarias.
5. — Declarar de interés nacional la planta de Hemoderivados de Córdoba y que se le provean los medios necesarios para su normal funcionamiento.
6. — Problema de la Universidad de La Pampa.
7. — Situación de la Universidad de Luján.
8. — Proyecto de creación de la Universidad Nacional de Entre Ríos.

“Apoyo al Gobierno Popular en el proceso de Reconstrucción y Liberación Nacional y Social

- 1º — Aportando en forma efectiva y positiva produciendo y elevando el rendimiento laboral en las respectivas funciones capacitándose para lograr de esa forma —entre otras— una Argentina Potencia.
- 2º — Desterrar toda forma de dominación imperialista, unidos a las luchas de los Pueblos Tercermundistas que se hallan enmarcados en esta etapa de concreta liberación, sin ninguna clase de discriminación

ideológica y respetando primordialmente las decisiones emanadas del Gobierno con el total apoyo de IPueblo Argentino y muy especialmente de la Clase Trabajadora, la cual con su control ayudará a que las mismas no sean desvirtuadas.

3º — Apertura de la Universidad al Pueblo para lograr así, de una vez por todas y en forma definitiva la auténtica Universidad Nacional y Popular, apoyando a aquellas Intervenciones que posibiliten y no coarten el proceso de Reconstrucción Universitaria, enmarcada en la Liberación Nacional y Social.

Punto 2º

Análisis del Proyecto de Ley de Asociaciones Profesionales

A través de la discusión y críticas al proyecto de modificaciones a la Ley de Asociaciones Profesionales, la clase trabajadora ha vigorizado por sí misma una metodología de trabajo que debe ser replanteada permanentemente en su seno, y que implica la discusión directa de las bases en todas aquellas cuestiones que afectan fundamentalmente los intereses de la propia clase, no tomadas en cuenta en la presente oportunidad como una metodología que fortalezca la democracia sindical. Por cuanto las bases no han participado en el proyecto, ni siquiera se les ha dado oportunidad de analizarlo y discutirlo con anterioridad a su elevación a las Cámaras.

Este tipo de metodología es lesivo a una auténtica democracia sindical, por cuanto la misma no puede existir donde se le desconoce el derecho que tienen las bases de aportar sus inquietudes en forma directa.

No deseamos redundar en en la fundamentada crítica que se hace de algunos artículos, como por ejemplo:

Art. 13: que posibilite el llamado a Asamblea Ordinaria recién a los dos años y la necesidad de un excesivo 20% de afiliados para petitionar Asambleas Extraordinarias.

Art. 11: que puede extender arbitrariamente los mandatos de los directivos a cuatro años.

Art. 29: Inc. 8: que por su falta de claridad posibilitaría la distracción de los fondos sindicales hacia fines no genéricos, sino sectoriales.

Art. 34: que abre la puerta a la intervención a las Asociaciones y Federaciones en forma indiscriminada.

Art. 45: que elimina un derecho adquirido por los trabajadores, al derogar la posibilidad de una segunda instancia, otorgada por la Constitución Nacional cual es la de reclamar ante el Poder Judicial.

Art. 57: que permite que se deje sin efecto la designación de delegados. Hacemos notar la falta total en el proyecto de un articulado que establezca las pautas para las elecciones.

Rescatamos del proyecto, los artículos que fortalecen y consolidan al movimiento obrero organizado, evitando la atomización de los sindicatos, cosa que sólo favorecería a grupos de diferentes tendencias sin ninguna representatividad.

Respaldamos que se garantice la estabilidad en sus puestos de trabajo con los compañeros delegados, subdelegados o candidatos a tales, y que se ponga en vigencia el fuero sindical.

Coincidimos también con el precepto que instituye la participación de la clase trabajadora en la vida política del país, en contraposición con la filosofía demoliberal abstencionista, sobre todo en este momento histórico en que el sustento político del gobierno popular pasa por la Clase Trabajadora Organizada.

Solicitamos al Congreso de F.A.T.U.N. que deje sentado lo erróneo de la metodología usada para la aprobación de la Ley de Asociaciones Profesionales y arbitre los medios necesarios a su alcance para insertar las modificaciones en los puntos mencionados para la concreción de la tan anhelada democracia sindical, premisa fundamental para la realización de la unidad de la clase trabajadora, inspiración real del Gobierno Nacional y Popular encausado en la tan digna tarea de una verdadera reconstrucción nacional.

Punto 3º

"Incorporación de la F.A.T.U.N. a la C.G.T. y de las Asociaciones a las Regionales"

Los trabajadores de las Universidades Nacionales, reunidos en el Congreso Re-Unificador de la F.A.T.U.N. realizado en la ciudad de Tucumán los días 23, 24 y 25 de noviembre de 1973 con la participación del conjunto de las Asociaciones que han sellado la unidad de 34.000 trabajadores universitarios de todo el país, tienen la inmensa satisfacción de tras-

mitir a la clase trabajadora y al Pueblo Argentino su decisión de incorporarse como parte del Movimiento Obrero Organizado a nuestro organismo madre, la Confederación General del Trabajo.

La mayoría de nuestras Asociaciones ya lo habían hecho en forma particular, pero, interpretando fielmente el anhelo de los trabajadores de sumarnos en conjunto hoy, unificados en nuestra Federación, lo hacemos con el alto propósito de participar orgánica y activamente en la histórica tarea de reconstrucción y liberar a nuestra patria, tal como el Pueblo lo expresara en largos años de lucha y en jornadas ya irreversibles: las del 11 de marzo y el 23 de setiembre de 1973.

La unidad en la lucha, la unidad con la participación democrática del conjunto de los compañeros que representamos, fue y será nuestro accionar y nuestro método, pero sabiendo que es la movilización organizada la que posibilitará la Liberación Nacional y Social de nuestra Patria y el Pueblo, con su columna vertebral al frente: la clase trabajadora.

En ese marco, las Universidades Nacionales, sus componentes y esencialmente los trabajadores no docentes, jugamos y jugaremos un papel primordial para *rescatar la cultura nacional de la penetración imperialista*, posibilitando, no sólo que el Pueblo acceda a la Universidad —modificando su composición social— sino que la Universidad transforme ciencia y técnica (hoy desnacionalizadas) en instrumentos válidos para la liberación.

En ese camino, nuestra experiencia autoriza y nos obliga a aportarla solidariamente al conjunto de los trabajadores argentinos en todo lo que haga a su participación y usufructo de la Universidad Nacional.

Con el conjunto de los trabajadores estamos bregando por romper viejas prácticas elitistas, oponiéndonos a sectorizarla.

En tal sentido, opinamos que el criterio de crear universidades sindicales reduce a los trabajadores a un ámbito específico, sectorial, y trae como consecuencia dejar a las actuales universidades a merced de los sectores que tradicionalmente la han usufructuado y desvirtuado, imposibilitando que la actividad creadora de los trabajadores se vierta en ellas y le impongan sus necesidades y respuestas.

Los trabajadores y el Pueblo debemos ser los protagonistas también en la transformación liberadora de las Universidades. Por eso, los trabajadores no docentes al sumar nuestra fuerza organizada a nuestra Central máxima, ponemos nuestra experiencia a su servicio en todo lo que haga al tratamiento de temas relacionados con la cultura nacional y popular, pidiendo, no sólo que nuestra palabra sea escuchada, sino exigida.

Punto 4º

“Derogación de la Ley de Privatización de radioemisoras y T. V. universitarias”.

Analizando que durante el período de la nefasta dictadura militar se privatizaron o intentaron privatizar los medios de comunicación de masas, radio y T. V. justificando dicha medida aludiendo a que los mismos daban pérdidas.

La privatización estaba orientada a ser manejada por los sectores reaccionarios que sirven a los intereses de la dependencia del imperialismo al deformar la información y emitir programas vacíos de contenido nacional con el fin de distraer al Pueblo pretendiendo alejarlo de un conocimiento verdadero de los diarios problemas que la aquejan y boicotear la cultura nacional.

En este momento en que el Pueblo Argentino y el Gobierno elegido mayoritariamente se plantea la necesidad de la reconstrucción nacional, es un imperativo que los medios de comunicación de masas estén controlados por el Estado y al servicio del Pueblo, con la participación de los trabajadores en su dirección a fin de garantizar la información correcta y con programas que estén orientados a difundir y estimular la cultura nacional y popular.

Por lo tanto, esta Comisión entiende que la Ley de privatización debe ser derogada, lo que permitirá quitar la poderosa arma de las manos de la reacción y ponerla al servicio del proceso de Reconstrucción y Liberación Nacional.

Punto 5º

“Declarar de interés nacional la planta de Hemoderivados de Córdoba y que se le provean los medios necesarios para su normal funcionamiento”.

La planta de Hemoderivados de Córdoba produce actualmente dos medicamentos: Gamma-globulina, que cuesta m\$n. 3.000.— el frasco de 2 cm³, utilizada para aumentar las defensas orgánicas (anticuerpos) y albúmina humana, que cuesta m\$n. 30.000.— el frasco de 50 cm³ utilizada como reconstituyente de tejidos.

La materia prima que se utiliza actualmente es de descarte: Sangre quilósica (proveniente de dadores que han ingerido alimentos), sangre

infectada (mal de Chagas, brucelosis, etc.) sangre vencida (cuyo almacenamiento supera los 21 días) y placenta con sangre de parto.

Todos estos elementos, son descartados y tirados en los centros asistenciales por lo que la provisión de los mismos no insume gasto alguno.

La importancia de la Planta es, en el aspecto social, que la producción de la misma podría suministrarse gratuitamente a todos los hospitales del país, lo que significaría ponerla al alcance de los sectores populares. En el aspecto económico: la Planta, en plena producción, podría procesar anualmente 60.000 litros de plasma, con un valor en productos, del orden de los m\$.n. 5.000 millones de pesos. Si trabajara de esta manera cubriría con suficiencia el mercado argentino y, además, el excedente podría ser exportado, lo cual constituiría una fuente de divisas para el país.

Además de país importador, pasaríamos a ser país exportador de este medicamento. Sugestivamente, ante el inminente comienzo de la producción en la Planta de nuestra Universidad, Laboratorios Rodhia (capitales yanqui-germanos) desarrolló en el plazo de 1 año, una planta similar en el Brasil como forma de neutralizar las posibilidades de expansión argentina. En el aspecto político: El proceso de Liberación Nacional y Social, debe hacerse desarrollando los recursos naturales, científicos, técnicos y humanos que abundan en el país, ahogados por la dependencia y que significa la ruptura de las cadenas que nos oprimen y posibilitarían el bienestar del pueblo.

Por todo esto debemos reivindicar la hasta ahora "desconocida Planta de Proteínas" permanentemente saboteada, la que debe estar respaldada con una legislación justa, en función de los sectores populares y una correcta planificación sanitaria.

Por todo lo expuesto, exigimos que la Planta de Hemoderivados, debe ser declarada de interés nacional, como así también debe procurarse en forma inmediata la efectivización de los compañeros de la Planta, su apertura a la investigación y experimentación técnico-científica. Puesta en marcha a pleno de su producción con participación de sus empleados en su administración. Impedir su cierre, transformación o privatización. Una legislación que impida el comercio de la sangre.

Propuesta que elevamos a consideración del Soberano Congreso de F.A.T.U.N.

"Problema de la Universidad Nacional de La Pampa"

El 4 de setiembre de 1973 es sancionada una Ley por la cual se nacionaliza la Universidad Provincial de la Pampa. Al hacerse cargo las nuevas autoridades electas, el Ministro de Educación y Cultura designó un veedor al que luego reemplazó por otro, a los fines de instrumentar legalmente el traspaso de los bienes y personal y, asimismo, firmar el convenio respectivo que instrumente el real funcionamiento de la Universidad Nacional.

Ante diversos problemas suscitados con los diferentes veedores, lo que impidió el cobro de haberes —en estos dos últimos meses— por parte del personal, se llegó a una toma de posición por parte de A.P.U.L.P. y una Asamblea General determinó la toma del edificio del Rectorado.

Esta comisión sugiere que, atento a la grave situación por la que atraviesan los compañeros de la Universidad de La Pampa, las próximas autoridades de F.A.T.U.N. que surjan, se aboquen de inmediato a la solución de la misma ante los poderes nacionales.

Propiciamos asimismo, una actitud de alerta y solidaridad activa para con las luchas que están llevando adelante dichos compañeros.

"Situación de la Universidad Nacional de Luján"

Ante la situación que atravieza la Universidad Nacional de Luján sobre la sede de la misma, ya que de no concretarse la entrega del edificio en que actualmente funciona el Instituto de Menores "Angel T. de Alvear" como lo dispone la Ley 20.031, para que funcione allí dicha Universidad, no podrá continuar funcionando el próximo año.

Que ante una gestión de la A.T.U.L. el Honorable Senado dispuso enviar minuta de comunicación al Poder Ejecutivo Nacional para que se cumpliera con la Ley creadora de dicha Universidad y que no obstante el tiempo transcurrido no se ha dado cumplimiento a dicha disposición. Ante el problema referido, esta comisión propone al Congreso resuelva encomendar a las nuevas autoridades de F.A.T.U.N. que se designen, que

se hagan cargo de las tramitaciones conducentes al logro del objetivo señalado.

Punto 8º

Proyecto de creación de la Universidad Nacional de Entre Ríos.

Ante el Proyecto de creación de la Universidad Nacional de Entre Ríos propulsado por un sector minoritario que no representa los reales intereses de los trabajadores entrerrianos, con el solo interés de usufructuar del status social y económico que la categoría universitaria les otorgaría, sin contemplar las auténticas necesidades del pueblo, como se manifiesta en la integración de algunos institutos transformados en Facultades en forma irracional con el sólo fin de lograr la formación de dicha Universidad y la integración además de las Facultades de Ingeniería Química y Ciencias de la Administración de Paraná pertenecientes a la Universidad Católica que no se justifican por cuanto existe en Santa Fe, sede de la Universidad Nacional del Litoral —a sólo 25 Km.— idénticas Facultades que no han sido agotadas en su espacio físico-material, ni geográfico de la región, a más de que el reconocimiento de las mismas implicaría avalar el criterio negativo con el que han sido creadas, pues no contempla el uso racional, ni del espacio geográfico, ni de la economía de esfuerzos, ni de las necesidades humanas.

Por otra parte la insistencia de la creación de la Universidad Nacional de Entre Ríos, se produce en momentos en que la Universidad Nacional del Litoral ha elevado un proyecto de creación de carreras intermedias en todo el ámbito de la provincia de Entre Ríos, que contempla las reales necesidades socio-económicas de la región y que planteada esta solución se considera innecesario la creación de una nueva estructura que no se justifica como tal, en la región, sino que el criterio correcto es el de dar satisfacción a la capacitación del pueblo trabajador de Entre Ríos, enmarcadas en la solución de las necesidades de esa región.

Consecuentemente esta Comisión aconseja al Congreso para que F.A.T.U.N. se aboque a gestionar ante el Ministerio de Cultura y Educación por la no creación de la U.N.E.R., apoyando las soluciones propuestas por la Universidad del Litoral enmarcada en los criterios enunciados y del estudio de la realidad socio-económica de la región

ACTA FINAL DEL CONGRESO DE F. A. T. U. N.

En Horco Molle (Tucumán), siendo la hora 10.30 del día 24 de noviembre del año 1973, comienza a sesionar el Congreso Unificador de FATUN integrado por las siguientes asociaciones presentes: Buenos Aires, La Plata, Nordeste, Luján, Bahía Blanca, Comahue, Litoral, Mendoza, La Pampa, Rosario, Río Cuarto, San Luis, San Juan, Catamarca, Tucumán, Córdoba, participando como observadoras las Universidades de Salta, Lomas de Zamora y Tecnológica. Se procede a elegir la Mesa Directiva del Congreso, la cual ha quedado constituida en la siguiente forma: Presidente, Compañero José María Gómez, de Tucumán; Vicepresidente Compañero Mauricio Sarudiansky (Litoral), Secretarios Compañeros Angela S. de Madias y Angel Diego Picaza, de Buenos Aires y Nordeste respectivamente. Acto seguido se procede a dar lectura al punto 3 del orden del día que figura en el acta inicial del Congreso de Fatun del día 23 del corriente, el cual consta de 16 incisos. Respecto al primer inciso se decide dar tratamiento al final del plenario pasándose de inmediato a la formación de comisiones que tratarán los siguientes temas: Comisión N° 1: Elaboración de ley universitaria con participación de todos los estamentos de la Universidad previo cumplimiento del proceso de Reconstrucción por parte de la Intervención. Comisión N° 2: a) Vigencia plena de la ley 14.250. b) Modificación del decreto 2427/72 (Escala del Personal no Docente). c) Derogación del régimen jubilatorio vigente (Ley 18037) e implantar un nuevo régimen con la participación de los trabajadores. d) uniformidad de régimen laboral en todas las universidades. e) Normalizar las relaciones laborales eliminando el régimen de contratos en tareas permanentes. f) Ley de prescindibilidad. Comisión N° 3: a) Elaboración de un estatuto único con la participación democrática de las asociaciones adheridas a FATUN. b) Afiliación obligatoria y automática de los trabajadores no docentes a sus correspondientes asociaciones. Co-

misión N° 4: a) Apoyo al Gobierno Popular, al proceso de Liberación Nacional y Social y a las Intervenciones en tanto respondan al proceso de Liberación Nacional y Popular. b) Política gremial antiburocrática y plena participación y movilización en la elaboración de la ley de Asociaciones Profesionales con participación de trabajadores de todo el país. c) Incorporación de la FATUN a la CGT y de las asociaciones a las regionales. d) Derogación de la ley de privatización de radioemisoras y canales de T. V. universitarios. e) Declarar de utilidad pública la planta de Hemoderivados de Córdoba y que se la provea de los medios necesarios para su normal funcionamiento. f) Problemas planteados por las Universidades de La Pampa y de Luján. g) Creación de la Universidad Nacional de Entre Ríos. A continuación se fija la constitución de las comisiones siendo para las comisiones 1, 3 y 4 un congresal por asociación y para la N° 2, dos congresales por asociación, quedando integradas de la siguiente forma: Comisión N° 1: Delaney (Bs. As.), Ramírez (La Plata), Rosales (Nordeste), Schoenfeld (Luján), Goenaga (B. Blanca), De los Reyes (Litoral), Oyola (Mendoza), Salgado (La Pampa), Esnaola (Rosario), Galván (Río Cuarto), Soulé (San Luis), Romero Acosta (Catamarca), Robert (Tucumán), Pringles (Córdoba). Comisión N° 2: Apolonio (Bs. As.) y Bustamante (Bs. As.), Giusti y Pisarello (La Plata), Soto (Nordeste), Vargas (Luján), Di Blasio y Ducca (B. Blanca), Gómez y Gasquet (Comahue), Costa y Ayala (Litoral), Arancibia y Colombatti (Mendoza), Losada (La Pampa), López y Cohelo (Rosario), Rodríguez (Río IV), Lucero y Arce (San Luis), Sasso y Grosso (San Juan), Fuentes (Catamarca), Moyano y Acuña (Tucumán), Posadas y Castellanos (Córdoba). Comisión N° 3: Martínez (Bs. As.), Alvarez (La Plata), Collazo (Nordeste), Pavón (Luján), Giusti (B. Blanca), Castillo (Comahue), Dal Lago (Litoral), Orozco (Mendoza), Demaría (La Pampa), Hernández (Rosario), Farina (Río IV), Rodríguez (San Luis), Gil (San Juan), Romero Acosta (Catamarca), Carabajal (Tucumán), Torres (Córdoba). Comisión N° 4: Siffredi (Bs. As.), Poletti (La Plata), Romero (Nordeste), Cassano (Luján), Del Río (B. Blanca), Brunetti (Litoral), Acosta (Mendoza), Capello (La Pampa), Felman (Rosario), Gómez (Río Cuarto), Pellegrino (San Luis), Morante (Tucumán), Emitidos los despachos de Comisiones, se procede a ponerlos a consideración; teniendo en cuenta la importancia que reviste para la Federación el tratamiento de la elaboración del estatuto, se lo considera en primer término, aprobándose en general y pasándose a considerarlo en particular, dándo-

se lectura a los mismos. En el Art. 21 se cambia Mesa Directiva por Mesa Ejecutiva; Art. 108 se modifica la fecha, quedando 25 de noviembre de 1973 al igual que en el art. 1°. Al tratar en particular en el art. 7° se agrega la palabra "culturales". En el Art. 13 se agrega "política partidista". Art. 20, se modifica quedando: "Es facultad de las asociaciones adheridas solicitar la presencia de representantes de la Federación y obligación de éstos a concurrir. Cabe señalar que el presente Estatuto tendrá carácter de definitivo. Art. 67, se aclara "noventa días corridos". Art. 94°, se agrega "revisar cada tres meses el movimiento de la Federación o cuantas veces lo crea necesario. En el Art. 98 se incluye "no pueden integrar el Tribunal de Disciplina los compañeros que han integrado la anterior Comisión Revisora de Cuentas". Los Arts. 1 a 112 que componen este Estatuto han sido aprobados por unanimidad con las observaciones que se han indicado más arriba. A fin de declarar definitivamente la unidad del personal no docente y encuadrarlo en el marco de legalidad que las leyes exigen, se autoriza a las autoridades que salgan electas de este Congreso se ocupen inmediatamente de gestionar la personería gremial y se faculte al Consejo Directivo para que efectúe las modificaciones de forma que sean necesarias en el presente Estatuto. A continuación se fijan las cuotas ordinarias y extraordinarias de aportes de las asociaciones federadas a la Federación. A partir del 1° de abril de 1974 se abonará una cuota mensual de \$ 1.— por afiliado y a partir del 1° de marzo de 1974 las asociaciones adheridas aportarán una cuota extraordinaria de \$ 50.— por afiliado; hasta tanto se efectivicen los aportes mencionados cada asociación adelantará \$ 500.— en el mes de enero y \$ 500.— en el mes de febrero próximos, por esta única vez. Seguidamente se trata el despacho producido por la Comisión N° 1 respecto al primer inciso se debe incluir en el despacho la palabra de la Universidad liberal, dándose por aprobado el despacho en su totalidad. A continuación se da lectura del informe presentado por los compañeros de la Universidad Tecnológica Nacional agregándose a esta documentación. Luego se pasa a tratar el informe de la comisión N° 2. Se aprueba en general el presente despacho con el agregado de que en los consejos directivos de las Cajas de Previsión deben estar incluidos los trabajadores en actividad. Seguidamente se da tratamiento al despacho de comisión N° 4, modificándose el dictamen referente a la ley de Asociaciones Profesionales en su primer parte, quedando de la siguiente forma: "Apoyamos el proyecto de reformas que significará otorgar a la

Clase trabajadora el instrumento idóneo para participar en el proceso de Reconstrucción Nacional señalando especialmente como muy positivo.....”, dándose por aprobado la parte restante del citado despacho de comisión. Con lo cual se da por concluidos los dictámenes de comisión, pasándose a la elección de autoridades de la Federación. En primer lugar se elige la Mesa Directiva que queda constituida de la siguiente manera: Secretario General Manuel Rogolino (Rosario), Secretario Adjunto Antonio Martínez (Bs. As.), Secretario de Organización Manuel R. Posadas (Córdoba), Secretario de Finanzas Roberto Porfidio (La Plata), Secretario Gremial Mauricio Sarudiansky (Litoral), Secretario de Actas José Gómez (Tucumán), Secretario de Prensa Gregorio Díaz (B. Blanca), Revisores de Cuentas Manuel de Jesús Galván (Río Cuarto), Carlos Orozco (Mendoza), Néstor Rivas (Comahue). Tribunal Disciplinario: Siro Lisandro Ongaro (La Pampa), J. Carlos Soulé (San Luis), Cassano (Luján). Acto seguido se pasa a constituir el Consejo Directivo:

<i>Titular</i>	<i>Asociación</i>	<i>Suplente</i>
Helgnis Mom	Buenos Aires	Luis Mercado
Emilio Oscar Poletti	La Plata	Alfonso J. Giusti
Adriano Sandoval	Nordeste	Félix Romero
Nesio Tomasini	Luján	José Omar Pavón
José Domínguez	Bahía Blanca	Alicia M. Goenaga
Carlos Gasquet	Comahue	Lidia Gómez
Angel de los Reyes	Litoral	Lucía de Ayala
Manuel Oyola	Mendoza	Juan M. Colombati
José Bianco	La Pampa	Oscar Demaría
Pedro Barzola	Rosario	Angel Hernández
Addaro	Río IV	Ramón A. Gómez
R. H. Rodríguez	San Luis	Aída René Arce
Sebastián Grosso	San Juan	Eduardo Roque Gil
Ernesto R. Acosta	Catamarca	Juan Ramón Fuentes
Carlos Pringles	Córdoba	Humberto Duarte
Hugo Luis Morante	Tucumán	M. C. Castillo de Acuña

A continuación las nuevas autoridades de FATUN dan solución al problema suscitado por la falta de recursos económicos de algunas asociaciones presentes. A su vez, este Congreso, por decisión unánime adopta como única bandera la azul y blanca, enseña de nuestra querida Argentina. Cabe destacar que este Congreso ha emitido una declaración donde se ha fijado los lineamientos político-gremiales que han animado y seguirán animando las actividades de esta Federación. Tras las palabras del compañero Interventor de la Universidad de Tucumán y no siendo para más, se da por finalizado este Congreso en Horco Molle a la hora 20.30 del día 26 de noviembre de 1973.